

IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE VALORES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD EN LA LABOR PENITENCIARIA

EMILIO ROA OLIVEROS

ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL

2023





Introducción

La política de Integridad establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y mediante el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC Año 2023 establecido en el componente Iniciativas Adicionales se describe la importancia de fortalecer el Talento Humano mediante el Código de Integridad.

Los Valores Humanos presentan una connotación positiva y dan a conocer el actuar de las personas en la parte personal y profesional que deben desarrollar en una Institución Pública. Igualmente es importante manifestar que el INPEC, establece mediante un procedimiento administrativo el Código de Integridad, mediante el cual se establecen unos parámetros y directrices que generen una cultura de cambio y transparencia en todas las actividades que realizan los funcionarios que integran la institución.

GLOSARIO

Actitud: disposición o condición de una persona hacia algo o alguien, teniendo en cuenta el positivismo y efectividad que se irradia

Cultura: aprendizajes apropiados por los grupos que comparten creencias, expectativas y preferencias, que terminan regulando las acciones del colectivo.

Corrupción: abuso del poder para beneficio propio en detrimento de los intereses colectivos.

Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG): marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades (ESAP, 2019).

Objetivo General

Implementar la aplicación de valores del código de integridad en la labor penitenciaria por parte del servidor público.

Objetivos Específicos

- Capacitar a los servidores públicos en "Código de Integridad".
- Promover una cultura de cambio en los servidores públicos "INPEC" y de esta forma se permitan aplicar correctamente los valores institucionales.
- Diseñar estrategias para generar un cambio en los esquemas de pensamiento y actuación del servidor público, encaminadas a que la práctica de la labor penitenciaria se fundamenta en los principios éticos desarrollados en el código de integridad.
- Aplicación de sanciones disciplinarias como medio correctivo frente a los actos de corrupción.

Contenido

- 1. Valores del Servidor Público
- 1.1 Honestidad
- 1.2 Respeto
- 1.3 Compromiso
- 1.4 Diligencia
- 1.5 Justicia
- 1.6 Iniciativa
- 1.7 Adaptación
- 2. Finalidad pedagógica del Código de Integridad
- 3. Importancia en la aplicación de los valores. LO QUE HAGO
- 4. Estrategias orientadas para mejorar y generar cambio en la Institución

Marco teórico

El INPEC, a través de los servidores públicos adscritos, es la institución encargada de garantizar el cumplimiento de la pena privativa de la libertad por parte de los PPL, ligado a ello también se encuentra la reinserción del infractor de la ley penal a fin de evitar la reincidencia, lo cual se logra con el promoción y garantía de derechos humanos, finalidades de la pena que no es posible, si en el cumplimiento de las funciones por parte de sus funcionarios se emplean acciones que contradicen las buenas prácticas que caracterizan al servidor público.

Los principios y valores institucionales rigen el actuar del servidor público el cual se caracteriza por la transparencia en el ejercicio de las labores encomendadas, cumpliendo con altos estándares de calidad pues esta se constituye en la actividad propia encaminada a lograr esos fines esenciales del Estado , Cuyo objetivo es la satisfacción las necesidades de los administrados, que para el caso que nos ocupa, son los privados de la libertad y sus familias, primando siempre el interés general.

En aras de lograr este propósito, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario ha diseñado el código de integridad para el servidor penitenciario el cual consta de 7 valores institucionales, así:

1. Valores del Servidor Público

1.1 Honestidad

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general (INPEC, 2018).

1.2 Respeto

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición (INPEC, 2018).

1.3 Compromiso

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar (INPEC, 2018).

1.4 Diligencia

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado (INPEC, 2018).

1.5 Justicia

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación (INPEC, 2018).

1.6 Iniciativa

Ideo e implemento soluciones efectivas y aplico ejercicios de buenas prácticas en el desarrollo de mi función, con propiedad, autonomía de criterio y haciendo uso razonable de los recursos con los que cuenta la entidad (INPEC, 2018).

1.7 Adaptación

Reconozco, acepto y valoro posturas diferentes a las propias, ante situaciones nuevas o inusuales promuevo cambios y conductas que faciliten la eficiencia de mi desempeño y el trabajo con personas o grupos diversos (INPEC, 2018).

2. Finalidad pedagógica del Código de Integridad

El Código de Integridad tiene una finalidad pedagógica que sirve principalmente para reducir la probabilidad de ciertos comportamientos, proporcionar justificaciones correctas y servir como declaración ética profesional. Para lograr entidades públicas eficientes y transparentes, así como servidores públicos íntegros y de calidad, no basta con la expedición de normas y la adopción de instrumentos técnicos, sino que es necesaria una manera innovadora de pensar y hacer las cosas que lleven a un cambio cultural (ESAP, 2019).

3. Importancia en la aplicación de los valores. LO QUE HAGO

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no
 es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.

- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor
 y la de mis compañeros de trabajo.
- Construyo relaciones interpersonales y laborales producto de mi gestión, basadas en la confianza de nuestros actos para el alcance de fines comunes.
- Apropio y mantengo una actitud constante para el logro de los objetivos e impulso esta misma capacidad en todos mis colaboradores.
- Aplico siempre los procesos y procedimientos establecidos por la entidad y me intereso por fomentar el cumplimiento efectivo de los mismos.
- Respondo y enfrento con interés, conocimiento, esfuerzo, creatividad y convencimiento las situaciones que se presentan durante el ejercicio de mis obligaciones.
- Interactuar en todos los niveles y consolidar actuaciones coordinadas en aras de contribuir al cumplimiento de mis obligaciones.
- Manejo apropiadamente mi expresión verbal y corporal, utilizo un lenguaje rico en palabras,
 matices y frases que adapto a las circunstancias e interlocutores en el desarrollo de mis obligaciones.
- Atender con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

- Estar abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar.
- Optimizo las actividades y fomento el buen uso de los recursos disponibles a fin de generar un resultado eficaz.

4. Estrategias orientadas para mejorar y generar cambio en la Institución.

- Tes de percepción de integridad
- Incrementar acciones de capacitación del "Código de Integridad" desarrollando con estrategia actividades lúdicas de cada Valor.
- Capacitación Manual y Protocolo para la Atención al Ciudadano.
- Establecer Lecciones Aprendidas.
- Seguimiento de las Directrices establecidas por la Dirección General.